



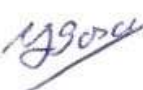


DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA


PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 1 de 74
Ejemplar: 01-01




INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Elaborado por: Sr. Yoel Enrique Sosa Argentel. Especialista de Tránsito Aéreo. DNA-DGAC. Firma: 	Revisado por: Ing. Darwin F. Suarez León. Coordinador de Seguridad. DNA-DGAC. Firma: 	Aprobado por: Ing. Iván A. Tulcán Ormaza. Director Navegación Aérea. DGAC. Firma: 
Fecha: 24 - 02 - 14	Fecha: 24 - 03 - 14	Fecha: 02 - 04 - 14

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 3 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

INDICE	Páginas
1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	5
6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.....	7
7 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.....	8
7.1 Generalidades.....	8
7.2 Programación de las Inspecciones de Seguridad Operacional.....	8
7.3 Planificación de las Inspecciones de Seguridad Operacional	9
7.4 Ejecución de las Inspecciones de Seguridad Operacional	9
7.5 Acciones Correctivas	11
7.6 Inspecciones de Seguimiento.....	12
7.7 Expediente de Inspección.....	12
7.8 Seguimiento y Control de las Inspecciones.....	13
8. REGISTROS.....	13
9. ANEXOS.....	14
9.1 Anexo 1: Flujoograma de las Inspecciones de Seguridad Operacional	15
9.2 Anexo 2: R-01 Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional.....	16
9.3 Anexo 3: R-02 Plan de Inspecciones de Seguridad Operacional.....	18
9.4 Anexo 4: R-03 Informe de Inspección de Seguridad Operacional.....	20
9.5 Anexo 5: R-04 Reporte de aspectos NO Conformes.....	22
9.6 Anexo 6: R-05 Reporte de Peligro Identificado.....	24
9.7 Anexo 7: R-06 Registro de Control de Inspecciones de Seguridad Operacional.....	26
9.8 Anexo 8: R-07 Registro de Control de aspectos NO Conformes.....	28
9.9 Anexo 9: R-08 Registro de Control de Acciones Correctivas.....	30
9.10 Anexo 10: R-09 Guía de Inspección de Seguridad Operacional ATM.....	32
9.11 Anexo 11: R-10 Guía de Inspección de Seguridad Operacional AIM.....	42
9.12 Anexo 12: R-11 Guía de Inspección de Seguridad Operacional MET.....	50
9.13 Anexo 13: R-12 Guía de Inspección de Seguridad Operacional CNS.....	63
9.14 Anexo 14: R-13 Guía de Inspección de Seguridad Operacional AFS.....	70

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 4 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la realización de inspecciones, a las Dependencias de las diferentes Gestiones ANS, implicadas directa o indirectamente en la Gestión de la Seguridad Operacional, de manera que se determine el cumplimiento de los requisitos declarados en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional de la Dirección de Navegación Aérea.

2. ALCANCE


Aplicable a todas a las Dependencias de las Gestiones ATM, AIM, MET, CNS y AFS de los ANS del Ecuador, donde se ejecute una Inspección de Seguridad Operacional.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- Manual de Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la DNA.
- ISO 9000:2005 Sistemas de Gestión de Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- PE Identificación de Peligros y Gestión de los Riesgos de Seguridad.
- Resolución 472/2012 del Director General de Aviación Civil. Designación de los Coordinadores de SMS en las Dependencias ATS de la DNA-DGAC del Ecuador.
- Resolución 473/2012 del Director General de Aviación Civil. Constitución del Comité de Seguridad Operacional (CSO) de la DNA-DGAC del Ecuador.
- Resolución 474/2012 del Director General de Aviación Civil. Designación del Coordinador de Seguridad Operacional y la Oficina de Servicios de Seguridad Operacional (OSS) de la DNA-DGAC del Ecuador.

4. DEFINICIONES

- **Acciones Correctivas.** Acciones tomadas para eliminar la causa de un aspecto NO Conforme detectado u otra situación no deseable.
- **ANS.** Servicios de Navegación Aérea.
- **Área inspeccionada.** Área, Dependencia o proceso que es inspeccionado dentro de la Organización.
- **Aspecto Conforme.** Que cumple los requisitos declarados.
- **Aspecto NO Conforme.** Que no cumple uno o varios requisitos declarados.
- **Aspecto NO Conforme Activo.** Que aún se encuentra en proceso porque no ha llegado la fecha en que se propuso el cierre de las acciones a tomar, o pasada la fecha no se han cumplido.
- **Aspecto NO Conforme Cerrado.** Aquel en el que se cumplieron todas las acciones propuestas y se comprobó la aplicación efectiva.
- **C.** Conforme.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 5 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

- **Causas.** Acciones, omisiones, condiciones o circunstancias que si se eliminaran o evitaran impedirían el suceso o mitigarían las lesiones o daños resultantes.
- **CSO.** Comité de Seguridad Operacional.
- **Dependencia de control de tránsito aéreo (ATC).** Expresión genérica que se aplica, según el caso, a un centro de control de área, control de aproximación o a una torre de control.
- **Dependencia de servicios de tránsito aéreo (ATS).** Expresión genérica que se aplica, según el caso, a una dependencia de control de tránsito aéreo, a un centro de información de vuelos o a una oficina de notificación de los servicios de tránsito aéreo.
- **Dependencias Aeronáuticas (ANS).** Expresión genérica para referirse a las Dependencias ATS, Dependencias Meteorológicas, Dependencias del Servicio de Información Aeronáuticas, Estaciones de Telecomunicaciones Aeronáuticas y Dependencias de Comunicaciones.
- **DNA.** Dirección de Navegación Aérea.
- **Inspecciones de Seguridad Operacional.** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la inspección y evaluarlas de manera objetiva, con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de la inspección.
- **Inspector de Seguridad Operacional.** Persona calificada que lleva a cabo una inspección de Seguridad Operacional (*Inspector, Especialista, Técnico Experto*).
- **Inspector Líder.** Persona calificada y competente cuya experiencia y entrenamiento, le permite organizar y dirigir una inspección.
- **ISO.** Inspección de Seguridad Operacional.
- **JCS.** Junta de Control de Seguridad.
- **NA.** No Aplicable.
- **NC.** No Conforme.
- **Peligro.** Condición u objeto que potencialmente puede causar lesiones al personal, daños al equipamiento o estructuras, pérdida de material, o reducción de la habilidad de desempeñar una función determinada.
- **Requisito.** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **OSS.** Oficina de Servicios de Seguridad Operacional.
- **SMS.** Sistema de gestión de la seguridad operacional.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 6 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Director de Navegación Aérea de la DGAC.


- 5.1.1. Garantizar el cumplimiento de este procedimiento en toda la Organización.
- 5.1.2. Aprobar el Programa Anual de Inspecciones de la Seguridad Operacional de la OSS (Ver R-01 Anexo 2).
- 5.1.3. Aprobar los Planes de Inspección de la Seguridad Operacional de la OSS (Ver R-02 Anexo 3).
- 5.1.4. Verificar que las acciones propuestas en los resúmenes de Inspecciones formen parte de los Planes de Mejora de cada Responsable de Gestión ANS.
- 5.1.5. Asignar o gestionar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de este procedimiento.

5.2. Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC y la OSS.

- 5.2.1. Elaborar el Programa Anual de Inspecciones de la Seguridad Operacional de la OSS (Ver R-01 Anexo 2).
- 5.2.2. Elaborar los Planes de Inspección de la Seguridad Operacional de la OSS (Ver R-02 Anexo 3).
- 5.2.3. Presentar al Director de Navegación Aérea el Programa Anual y los Planes de Inspecciones de Seguridad Operacional, para su aprobación.
- 5.2.4. Clasificar y codificar la Inspección de Seguridad Operacional a realizarse.
- 5.2.5. Designar al Inspector Líder de cada Inspección de Seguridad Operacional a realizarse, y solicitar los especialistas o técnicos expertos de las diferentes Gestiones ANS que sean necesarios para cada una.
- 5.2.6. Presentar al Director de Navegación Aérea y al CSO los resúmenes de los resultados de las Inspecciones de Seguridad Operacional.
- 5.2.7. Informar al Director de Navegación Aérea y al CSO del cumplimiento del Programa Anual y los Planes de Inspecciones de Seguridad Operacional.
- 5.2.8. Informar mensualmente al Director de Navegación Aérea y al CSO del estado de los aspectos NO Conformes plasmados en el R-07 Registro de Control de aspectos NO Conformes del Anexo 8 de este procedimiento.
- 5.2.9. Informar mensualmente al Director de Navegación Aérea y al CSO del estado de las acciones correctivas plasmadas en el R-08 Registro de Control de Acciones Correctivas del Anexo 9 de este procedimiento.

5.3. Responsables de Gestiones ANS y ATM Regionales.

- 5.3.1. Designar a los especialistas o técnicos expertos que sean solicitados por el Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC, para la realización de la Inspección de Seguridad Operacional.
- 5.3.2. Tomar las disposiciones, en las Dependencias ANS a ser inspeccionadas, que sean necesarias para lograr el buen desempeño de la Inspección de Seguridad Operacional y el cumplimiento de este procedimiento.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 7 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

- 5.3.3. Designar a las personas responsables de responder a la Inspección en las Dependencias ANS programadas.
- 5.3.4. Tomar las acciones necesarias para erradicar los aspectos NO Conformes, e incluir las acciones correctivas propuestas, en los resúmenes de Inspecciones, en sus respectivos Planes de Mejora. (Ver R-03 Anexo 7. PE-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTION DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD)
- 5.3.5. Tomar las acciones necesarias ante los Peligros identificados en las Inspecciones de Seguridad Operacional, según 5.3., 7.7.2., 7.9.3. del PE-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTION DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD.

5.4. Inspector Líder de Seguridad Operacional.


- 5.4.1. Cumplir lo establecido en este procedimiento.
- 5.4.2. Solicitar al Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC los especialistas o técnicos expertos de las diferentes Gestiones ANS que considere necesarios para lograr los objetivos de la Inspección.
- 5.4.3. Completar el Informe de la Inspección de Seguridad Operacional (Ver R-03 Anexo 4).
- 5.4.4. Completar los Registros que regula este procedimiento.
- 5.4.5. Conformar junto al Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC los expedientes de las Inspecciones de Seguridad Operacional.
- 5.4.6. Dirigir la Inspección y decidir acciones en el lugar, para lograr los objetivos y los tiempos establecidos para la Inspección.
- 5.4.7. Informar al Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos de la Inspección, o sobre algún percance que impida el cumplimiento de este procedimiento.

5.5. Especialistas o técnicos expertos designados para la Inspección de Seguridad Operacional.

- 5.5.1. Ejecutar la Inspección en el proceso ANS designado por el Inspector Líder.
- 5.5.2. Completar los Registros que regula este procedimiento.
- 5.5.3. Aportar al Inspector líder los resultados de la inspección realizada para el completamiento del Informe Final de la Inspección de Seguridad Operacional (Ver R-03 Anexo 4).

6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- 6.1. Se deberán cumplir el 100% de las Inspecciones planificadas en el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional.
- 6.2. Las Inspecciones a cada Dependencia o área ANS, alcanzarán las calificaciones de Conformes y NO Conformes.
- 6.3. La Calificación de Conforme se obtendrá con el 75% de los aspectos aplicables a inspeccionar, calificados como Conformes.
- 6.4. Los aspectos NO Aplicables no se tomarán en cuenta al calcular los niveles de Conformidad.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 8 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

6.5. Toda la información obtenida en los procesos de Inspección (*ejemplo: entrevistas*), cumplirá los Principios de Protección de la Información de Seguridad Operacional, contenidos en los numerales **7.4.5** al **7.11** del *Capítulo 7. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN*, del Manual de SMS de la DNA-DGAC.

7. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

7.1. GENERALIDADES.

7.1.1. Clasificación de la Inspección de Seguridad Operacional.

7.1.1.1. Inspección Planificada (P): Las comprendidas en el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional (*Ver R-01 Anexo 2*).

7.1.1.2. Inspección No Planificada (NP): Es realizada por la OSS. Se realiza sin previo aviso y fuera del Programa Anual de Inspecciones de Seguridad. Involucra los procesos implicados directa o indirectamente en la Gestión de la Seguridad Operacional.

7.1.2. Codificación del la Inspección de Seguridad Operacional.

7.1.2.1. La documentación utilizada en el proceso de las Inspecciones de Seguridad Operacional se codificará de la siguiente forma:

Código: **ISO-P-XX-YY**

Código: **ISO-NP-XX-YY**

XX: Valor consecutivo y ascendente, durante el periodo de un año.

YY: Año en que se ejecuta la inspección.

Ejemplo: **ISO-P-01-14.** Primera Inspección planificada a realizar en el 2014.

ISO-NP-03-13. Tercera Inspección no planificada realizada en el 2013.

7.2. PROGRAMACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL.

7.2.1. Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC.


7.2.1.1. Elabore anualmente el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional (*Ver R-01 Anexo 2*) teniendo en consideración el estado y la importancia de los procesos y áreas a inspeccionar, así como los resultados de inspecciones anteriores.

7.2.1.2. Elabore el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional de forma que abarque todos los procesos de la Organización.

7.2.1.3. Planifique en el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional, de 1 a 2 Inspecciones al año a cada Gestión ANS, según sea necesario.

7.2.1.4. Someta a la aprobación del Director de Navegación Aérea el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional.

7.2.1.5. Distribuya una copia del Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional a todos los Responsables de Gestiones ANS, ATM Regionales y Coordinadores Regionales de Seguridad Operacional.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 9 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

7.3. PLANIFICACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL.

7.3.1. Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC.

- 7.3.1.1. Designe al Inspector Líder de la Inspección a realizarse, teniendo en cuenta la competencia necesaria para lograr los objetivos de la Inspección.
- 7.3.1.2. Elabore, en coordinación con el Inspector Líder, el Plan de Inspección de Seguridad Operacional (*Ver R-02 Anexo 3*).
- 7.3.1.3. Seleccione, en coordinación con el Inspector Líder, los especialistas o técnicos expertos de las diferentes Gestiones ANS necesarios para realizar la Inspección. Verificando que todos posean los conocimientos y habilidades necesarios para lograr los objetivos de la misma.
- 7.3.1.4. Someta a la aprobación del Director de Navegación Aérea el Plan de Inspección de Seguridad Operacional elaborado.
- 7.3.1.5. Notifique, con una semana de antelación, a los Responsables de Gestiones ANS y ATM Regionales cuyas Dependencias serán sometidas a la Inspección.


7.4. EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL.

7.4.1. REUNIÓN DE APERTURA.

- 7.4.1.1. Es conducida por el Inspector Líder. Se efectuará en la fecha, hora y lugar previsto en el Plan de Inspección de Seguridad Operacional (*Ver R-02 Anexo 3*). En ella participarán los Responsables de las Dependencias que serán inspeccionadas y Responsables de Gestiones ANS que puedan asistir (*según la ubicación geográfica*).

7.4.1.2. Inspector Líder de Seguridad Operacional.

- 7.4.1.2.1. Designe un miembro del equipo de Inspección que confeccione el Acta de la Reunión de Apertura, que recogerá: Código, fecha, hora, lugar de la Inspección y la relación de las personas presentes.
- 7.4.1.2.2. Informe la composición del Equipo de Inspección y presentación del mismo.
- 7.4.1.2.3. Informe el objetivo y alcance de la Inspección.
- 7.4.1.2.4. Informe la asignación de los miembros del Equipo a las distintas áreas de trabajo objeto de la Inspección.
- 7.4.1.2.5. Haga conocer a las personas que atenderán a cada especialista o técnico experto que inspeccionará cada área involucrada.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 10 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

7.4.2. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL.

7.4.2.1. Inspector Líder y Equipo de Inspección de Seguridad Operacional.


- 7.4.2.1.1.** Desarrolle la Inspección utilizando la Guía de Inspección correspondiente a la especialidad ANS de que se trate (*Ver R-09,10,11,12,13 Anexos 10,11,12,13,14*). No se limite solo al contenido de las guías si lo considera necesario.
- 7.4.2.1.2.** Realice la Inspección combinando entrevistas, revisión de procesos, revisión de documentos, observación de actividades, ambiente, condiciones de trabajo circundantes, etc.
- 7.4.2.1.3.** Los aspectos NO Conformes se deben registrar y sustentar con las evidencias de la inspección. Utilice el Registro de Reportes de aspectos NO Conformes (*Ver R-04 Anexo 5*).
- 7.4.2.1.4.** Los aspectos NO Conformes deben revisarse con el representante apropiado de la Dependencia inspeccionada con el fin de obtener reconocimiento de las evidencias de inspección. El reconocimiento del representante de la Dependencia inspeccionada indica que las evidencias de inspección son exactas y que se ha comprendido la no conformidad.
- 7.4.2.1.5.** Complete el Reporte de Peligro (*Ver R-05 Anexo 6*) si considera, durante la Inspección, haber identificado algún Peligro de Seguridad Operacional (*Ver 4. Definiciones*).
- 7.4.2.1.6.** El Equipo de Inspección se reunirá cuantas veces sea necesario, en etapas adecuadas, durante la inspección, para revisar los hallazgos y unificar opiniones de los miembros del Equipo, donde prevalecerá en última instancia el criterio del Inspector Líder.
- 7.4.2.1.7.** Terminada la inspección el Equipo de Inspección se retirará a deliberar la relación de los aspectos NO Conformes encontrados respecto a los criterios utilizados.

7.4.3. REUNIÓN DE CLAUSURA.

- 7.4.3.1.** Es conducida por el Inspector Líder. Se efectuará en la fecha, hora y lugar previsto en el Plan de Inspección de Seguridad Operacional. En ella participarán los Responsables de las Dependencias inspeccionadas y Responsables de Gestiones ANS que puedan asistir (*según la ubicación geográfica*).

7.4.3.2. Inspector Líder de Seguridad Operacional.

- 7.4.3.2.1.** Designe un miembro del equipo de Inspección que confeccione el Acta de la Reunión de Clausura, que recogerá: Código, fecha, hora, lugar de la clausura y la relación de las personas presentes.
- 7.4.3.2.2.** Presente los hallazgos de la Inspección de forma tal que se garantice su clara comprensión y reconocimiento por parte de los inspeccionados.
- 7.4.3.2.3.** Haga un resumen de los aspectos NO Conformes especificando de que dependencia, especialidad o proceso son.
- 7.4.3.2.4.** De por terminada la Inspección agradeciendo la participación de todos los presentes.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 11 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

7.4.4. INFORME DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL.

7.4.4.1. Miembros del Equipo de Inspección de Seguridad Operacional.

7.4.4.1.1. Determine según los criterios de aceptación de este procedimiento (Ver **6.2**, **6.3** y **6.4**), si el área inspeccionada obtuvo la calificación de Conforme o NO Conforme, y plásmelo en su Informe de Inspección.

7.4.4.1.2. Entregue al Inspector Líder las Guías de Inspección utilizadas según la Dependencia o área ANS inspeccionada (Ver *R-09, 10, 11, 12, 13 Anexos 10, 11, 12, 13, 14*), los Reportes de aspectos NO Conformes elaborados (Ver *R-04 Anexo 5*), los Reportes de Peligro identificados (Ver *R-05 Anexo 6*) y un Informe de Inspección (Ver *R-03 Anexo 4*) de la Gestión ANS que inspeccionó antes de que concluya la Inspección.

7.4.4.1.3. Declare en las Observaciones del Informe de Inspección cualquier Reporte de Peligro que se haya elaborado.

7.4.4.2. Inspector Líder de Seguridad Operacional.

7.4.4.2.1. Confeccione el Informe Final de Inspección (Ver *R-03 Anexo 4*) teniendo en cuenta el resultado de los informes entregados por los miembros del Equipo de Inspección.

7.4.4.2.2. Entregue los Reportes de Peligro que se hayan elaborado al Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC para su adecuada gestión.

7.4.4.2.3. Entregue el Informe Final de Inspección al Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC, en un plazo no mayor de 5 días de la fecha de culminación de la Inspección.

7.4.4.3. Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC.


7.4.4.3.1. Envíe copia del Informe Final de Inspección (Ver *R-03 Anexo 4*) a los Responsables de las áreas inspeccionadas, anexando copias de los Reportes de aspectos NO Conformes (Ver *R-04 Anexo 5*), a cada Gestión ANS en particular, habiendo cumplido antes el criterio de **7.5.1.1.** y **7.5.1.2.**

7.4.4.3.2. Envíe copia de los Registros de Peligros elaborados al correspondiente Coordinador de SMS Regional para que cumpla con **7.2....7.8**, **7.9.2** y **7.9.3** del PE-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTION DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD.

7.5. ACCIONES CORRECTIVAS.

7.5.1. Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC.

7.5.1.1. Analice junto al Equipo de Inspección y/o Inspector Líder, y los Responsables o especialistas de Gestiones ANS requeridos, las acciones correctivas que habrán de tomarse respecto de los aspectos NO Conformes encontrados. Estas acciones deben plasmarse en el Reporte de aspectos NO Conformes que se está analizando (Ver *R-04 Anexo 5*).

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 12 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

- 7.5.1.2.** Al completar el Reporte de aspectos NO Conformes con las acciones correctivas acordadas con las diferentes Gestiones ANS, conserve el original en el Expediente de la Inspección y envíe copia a los responsables de cumplir las acciones correctivas.
- 7.5.1.3.** Verifique según los tiempos establecidos el cumplimiento de las acciones correctivas, calificando el Reporte de aspectos NO Conformes como **Activo** o **Cerrado** en el momento de la verificación.
- 7.5.1.4.** Los Reportes de aspectos NO Conformes calificados como **Activos** al momento de la verificación, deberán ser analizados en el CSO, con la correspondiente rendición de cuentas de los responsables de tales acciones.
- 7.5.1.5.** Cuando la aplicación de las acciones propuestas no sea efectiva y se necesite tomar nuevas acciones correctivas, se llenará un nuevo Reporte de aspectos NO Conformes y se anexará al anterior.
- 7.5.1.6.** Verifique a través del CSO y el Director de Navegación Aérea que las acciones correctivas sean incluidas en los Planes de Mejoras de los diferentes Responsables de Gestiones ANS. (Ver R-03 Anexo 7. PE-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTION DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD)

7.6. INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO.


- 7.6.1.** La terminación de la Inspección de Seguridad Operacional puede conllevar a la necesidad de acciones correctivas y/o de mejora, según proceda.
- 7.6.2.** De realizarse la Inspección de Seguimiento, se programará la Inspección y se notificará a los Responsables de las Dependencias o área a ser inspeccionadas.
- 7.6.3.** En el caso de las Inspecciones de Seguimiento el cumplimiento de los numerales **7.4.1.** y **7.4.3.** son opcionales.
- 7.6.4.** Las Inspecciones de Seguimiento solo verificarán la implementación y efectividad de las acciones correctivas y/o de mejora aplicadas, a los aspectos NO Conformes encontrados en la Inspección anterior.
- 7.6.5.** Se documenta solamente con el Plan de Inspección (Ver R-02 Anexo 3) y el Informe Final de Inspección (Ver R-03 Anexo 4). Se codifica y se controla en el Registro de Control de Inspecciones de Seguridad Operacional de este procedimiento (Ver R-06 Anexo 7), como una Inspección No Planificada.

7.7. EXPEDIENTE DE INSPECCIÓN.

7.7.1. Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC.

- 7.7.1.1.** Confeccione junto al Inspector Líder un Expediente para cada Inspección realizada, con la siguiente documentación integrada.

- **Plan de Inspección.**
- **Guías de Inspección utilizadas por el Equipo de Inspección.**
- **Informes de Inspección (Por cada área inspeccionada).**
- **Reportes de aspectos NO Conformes.**
- **Reportes de Peligros Identificados.**
- **Informe Final de Inspección (Elaborado por el Inspector Líder).**

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 13 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

7.7.1.2. Controle el cumplimiento de las Inspecciones realizadas a través del Registro de Control de Inspecciones de Seguridad Operacional de este procedimiento (Ver R-06 Anexo 7).

7.7.1.3. En el caso del Expediente de las Inspecciones de Seguimiento se cumplirá el criterio de **7.6.5**.

7.8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSPECCIONES

7.8.1. Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC.

7.8.2. Refleje los aspectos NO Conformes en el Registro de Control correspondiente para su seguimiento y control (Ver R-07 Anexo 8).

7.8.3. Siempre que se lleve a cabo una inspección debe hacerse el seguimiento del estado de las acciones tomadas para el cierre de los aspectos NO Conformes u otro tipo de notificación dejada por inspecciones anteriores.

7.8.4. Toda acción correctiva derivada de la inspección se registra en el Registro de Control de Acciones Correctivas (Ver R-08 Anexo 9).

8. REGISTROS.

8.1. R-01 Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional: Es elaborado por el Coordinador de Seguridad DNA-DGAC y firmado por el Director de Navegación Aérea. Se distribuye a todos los Responsables de Gestiones ANS, Responsables ATM Regionales y Coordinadores Regionales de Seguridad operacional. Se archiva en la OSS y se conserva por el periodo de 1 año.


8.2. R-02 Plan de Inspecciones de Seguridad Operacional: Es elaborado por el Coordinador de Seguridad DNA-DGAC y firmado por el Director de Navegación Aérea. Se archiva en el Expediente de la Inspección de Seguridad Operacional y se conserva en la OSS por el periodo de 2 años.

8.3. R-03 Informe de Inspección de Seguridad Operacional: Es elaborado por el Inspector Líder de Seguridad Operacional y los miembros del Equipo de Inspección. Se archiva en el Expediente de la Inspección de Seguridad Operacional y se conserva en la OSS por el periodo de 2 años.

8.4. R-04 Reporte de aspectos NO Conformes: Es completado por los miembros del Equipo de Inspección de Seguridad Operacional y la OSS. Se archiva en el Expediente de la Inspección de Seguridad Operacional y se conserva en la OSS por el periodo de 2 años.

8.5. R-05 Reportes de Peligros Identificados: Es completado por los miembros del Equipo de Inspección de Seguridad Operacional. Se archiva en el Expediente de la Inspección de Seguridad Operacional y se conserva en la OSS por el periodo de 2 años.

8.6. R-06 Registro de Control de Inspecciones de Seguridad Operacional: Es completado por el Coordinador de Seguridad DNA-DGAC. Se archiva en la OSS por el periodo de 2 años.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 14 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


8.7. R-07 Registro de Control de aspectos NO Conformes: Es completado por el Coordinador de Seguridad DNA-DGAC. Se archiva en la OSS por el periodo de 2 años.

8.8. R-08 Registro de Control de Acciones Correctivas: Es completado por el Coordinador de Seguridad DNA-DGAC. Se archiva en la OSS por el periodo de 2 años.

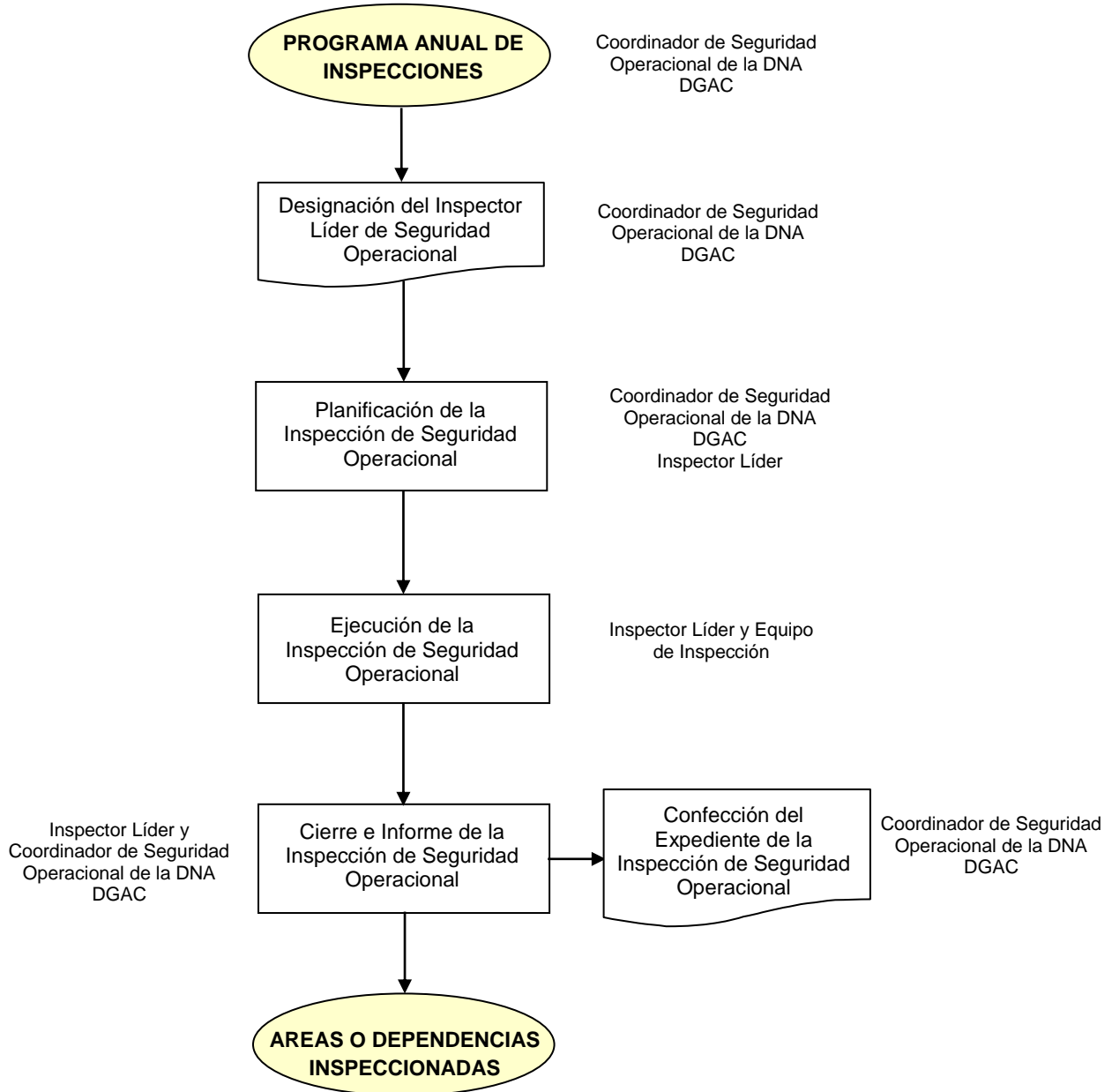
8.9. R-09.....13 Guía de Inspección de Seguridad Operacional: Es completado por los miembros del Equipo de Inspección de Seguridad Operacional. Se archiva en el Expediente de la Inspección de Seguridad Operacional y se conserva en la OSS por el periodo de 2 años.


9. ANEXOS.

- 9.1. **Anexo 1:** Flujograma de las Inspecciones de Seguridad Operacional.
- 9.2. **Anexo 2:** R-01 Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional.
- 9.3. **Anexo 3:** R-02 Plan de Inspecciones de Seguridad Operacional.
- 9.4. **Anexo 4:** R-03 Informe de Inspección de Seguridad Operacional.
- 9.5. **Anexo 5:** R-04 Reporte de aspectos NO Conformes.
- 9.6. **Anexo 6:** R-05 Reporte de Peligro Identificado.
- 9.7. **Anexo 7:** R-06 Registro de Control de Inspecciones de Seguridad Operacional.
- 9.8. **Anexo 8:** R-07 Registro de Control de aspectos NO Conformes.
- 9.9. **Anexo 9:** R-08 Registro de Control de Acciones Correctivas.
- 9.10. **Anexo 10:** R-09 Guía de Inspección de Seguridad Operacional ATM.
- 9.11. **Anexo 11:** R-10 Guía de Inspección de Seguridad Operacional AIM.
- 9.12. **Anexo 12:** R-11 Guía de Inspección de Seguridad Operacional MET.
- 9.13. **Anexo 13:** R-12 Guía de Inspección de Seguridad Operacional CNS.
- 9.14. **Anexo 14:** R-13 Guía de Inspección de Seguridad Operacional AFS.


	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 15 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.1 Anexo 1: Flujoograma de las Inspecciones de Seguridad Operacional.



	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 16 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.2 Anexo 2: R-01 Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional.

	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL												Código: R-01 Revisión: 0.0 Fecha: 19-08-2013
	PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL												
No	Áreas o Dependencias a Inspeccionar	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	(1)												
Observaciones: (2)													
Aprobado por: (3)				Cargo: (4)				Fecha: (5)			Firma: (6)		


	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 17 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.2.1. Instrucciones de llenado del R-01 Programa Anual de Inspecciones de Seguridad Operacional.

- 1) Nombre del área, Dependencia o la especialidad que se va a inspeccionar.
- 2) Cualquier observación pertinente a la confección del Programa.
- 3) Nombre de la persona que aprueba el documento.
- 4) Cargo de la persona que aprueba el documento.
- 5) Fecha en que se aprueba el documento.
- 6) Firma de la persona que aprueba el documento.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 18 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.3 Anexo 3: R-02 Plan de Inspecciones de Seguridad Operacional.

	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL		Código: R-02 Revisión: 0.0 Fecha: 19-08-2013
	PLAN DE INSPECCIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL		
Área(s) a inspeccionar: (1)		Código de la Inspección: (2)	
Máximo Responsable de las Áreas a inspeccionar: (3)			
Objetivo y Alcance: (4)			
Criterios de Inspección: (5)			
Composición del Equipo de Inspección			
Nombre y Apellidos (6)		Cargo en la Organización (7)	Categoría dentro del Equipo (8)
Programación de la Inspección de Seguridad Operacional			
Proceso (9)	Fecha (10)	Inspector (11)	Tiempo (12)
Programación de Reuniones			
	Fecha (13)	Hora (14)	Lugar (15)
Reunión de Apertura			
Reunión de Clausura			
Reunión del Equipo de Inspección			
Fecha de entrega del Informe de Inspección: (16)			
Elaborado por: (17)	Cargo: (18)	Fecha: (19)	Firma: (20)
Aprobado por: (21)	Cargo: (22)	Fecha: (23)	Firma: (24)


	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 19 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.3.1 Instrucciones de llenado del R-02 Plan de Inspecciones de Seguridad Operacional.

- 1) Nombre de las áreas a inspeccionar (*Dependencias, Especialidades, proceso, etc.*).
- 2) Código de la Inspección según 7.1.2 de este procedimiento.
- 3) Persona que representa la máxima autoridad en las áreas a inspeccionar.
- 4) Objetivos y Alcance de la Inspección.
- 5) Escribir cuales criterios se tomarán para la inspección, esto es, el conjunto de documentos que se usarán como referencia para evaluar la evidencia.
- 6) Nombre y Apellidos de cada integrante del Equipo de Inspección.
- 7) Cargo que desempeña dentro de la DNA-DGAC.
- 8) Escribir si es Inspector líder, Inspector, Especialista o experto técnico.
- 9) Proceso, Gestión o Especialidad que se va a inspeccionar.
- 10) Fecha en que se va a inspeccionar.
- 11) Nombre del Inspector que inspeccionará ese proceso.
- 12) Tiempo aproximado de duración de la Inspección de ese proceso.
- 13) Fecha en que se realizarán las reuniones que se describen en la primera columna.
- 14) Hora de las reuniones que se describen en la primera columna.
- 15) Lugar de las reuniones que se describen en la primera columna.
- 16) Fecha de entrega propuesta por el Coordinador de Seguridad Operacional DNA-DGAC del Informe Final de Inspección.
- 17) Nombre de la persona que elabora el Plan de Inspección.
- 18) Cargo de la persona que elabora el Plan de Inspección.
- 19) Fecha en que se elabora el Plan de Inspección.
- 20) Firma de la persona que elabora el Plan de Inspección.
- 21) Nombre de la persona que aprueba el Plan de Inspección.
- 22) Cargo de la persona que aprueba el Plan de Inspección.
- 23) Fecha en que se aprueba el Plan de Inspección.
- 24) Firma de la persona que aprueba el Plan de Inspección.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 20 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.4. Anexo 4: R-03 Informe de Inspección de Seguridad Operacional.

	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL		Código: R-03 Revisión: 0.0 Fecha: 19-08-2013
	INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
Área(s) inspeccionada(s): (1)		Código de la Inspección: (2)	
Documentos de Referencia: (3)			
Observaciones Generales sobre los aspectos NO Conformes: (4)			
Conclusiones acerca del Cumplimiento de los Objetivos de la Inspección: (5)			
Criterios del Equipo de Inspección: (6)			
Responsable: (7)	Cargo: (8)	Fecha: (9)	Firma: (10)
Elaborado por: (11)	Cargo: (12)	Fecha: (13)	Firma: (14)

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 21 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.4.1 Instrucciones de llenado del R-03 Informe de Inspección de Seguridad Operacional.

- 1) Nombre de las áreas inspeccionadas (*Dependencia, Especialidad, proceso, etc.*).
- 2) Código de la Inspección realizada.
- 3) Los documentos de referencia mediante los cuales se realizó la Inspección.
- 4) Observaciones generales sobre los aspectos NO Conformes detectados.
- 5) Conclusiones acerca del cumplimiento de los objetivos de la Inspección, determinando el grado de Conformidad alcanzado por el área inspeccionada.
- 6) Escribir el criterio del Equipo de Inspección sobre el grado de cumplimiento de la Inspección.
- 7) Nombre del responsable del área inspeccionada.
 - a) *En caso del Informe de Inspección individual de cada inspector se refiere al Responsable inmediato de cada área, que asistió durante la Inspección.*
 - b) *En caso del Informe Final de Inspección se refiere al Responsable de todas las áreas inspeccionadas.*
- 8) Cargo del Responsable del área inspeccionada.
- 9) Fecha en que analiza y acepta el informe el Responsable del área inspeccionada.
- 10) Firma del Responsable del área inspeccionada.
- 11) Nombre de la persona que elabora el Informe.
- 12) Cargo de la persona que elabora el Informe.
- 13) Fecha en que se elabora el Informe.
- 14) Firma de la persona que elabora el Informe.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 22 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.5. Anexo 5: R-04 Reporte de aspectos NO Conformes.

	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL		Código: R-04 Revisión: 0.0 Fecha: 19-08-2013
	REPORTE DE ASPECTOS NO CONFORMES		
Área inspeccionada: (1)		Fecha: (2)	Reporte No: (3)
		Código de la Inspección: (4)	
Descripción del aspecto NO Conforme detectado:			
(5)			
Persona entrevistada: (6)		Firma: (7)	
Detectado por: (8)			
Responsable del Área: (9)		Firma: (10)	
A SER COMPLETADO POR LA OSS			
Acción(es) Correctiva(s) (11)		Responsable (12)	Cargo (13)
			Fecha de cumplimiento (14)
Comprobación de la aplicación efectiva:		Activo (/ /) (15)	
		Cerrado (/ /) (16)	
Observaciones: (17)			


	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 23 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.5.1 Instrucciones de llenado del R-04 Reporte de aspectos NO Conformes.

- 1) Nombre del área inspeccionada donde es detectado el aspecto NO Conforme (*Dependencia, Especialidad, proceso, etc.*).
- 2) Fecha en que se detecta el aspecto NO Conforme.
- 3) Numero consecutivo de aspectos NO Conformes detectados dentro de la misma Inspección.
- 4) Código de la Inspección en la que se detecta el aspecto NO Conforme.
- 5) Se describirá el aspecto NO Conforme de forma clara y sin ambigüedades siempre con referencia al punto de la Guía de Inspección correspondiente.
- 6) Persona a la cual se entrevistó o facilitó la información para poder detectar el aspecto No Conforme.
- 7) Firma de la persona según el numeral anterior.
- 8) Nombre y apellidos de la persona que detecta el aspecto NO Conforme.
- 9) Nombre y apellidos de la persona que dirige el área donde se detecta el aspecto NO Conforme.
- 10) Firma de la persona que dirige el área donde se detecta el aspecto NO Conforme.
- 11) Acciones correctivas que deben ser determinadas por la OSS en análisis con los correspondientes Responsables de las áreas en las que se detectó el aspecto NO Conforme.
- 12) Nombre de la persona encargada de ejecutar la acción correctiva.
- 13) Cargo de la persona encargada de ejecutar la acción correctiva.
- 14) Fecha prevista para el cierre la acción correctiva.
- 15) Escribir la fecha en que se realiza la comprobación de la aplicación efectiva de todas las acciones correctivas propuestas y se detecta que aún se encuentran sin cumplirse por cualquier motivo. Debe firmarse por la persona encargada de hacer esta comprobación.
- 16) Escribir la fecha en que se realiza la comprobación de la aplicación efectiva de todas las acciones correctivas propuestas y estas han sido cumplidas. Debe también firmarse por la persona encargada de hacer esta comprobación.
- 17) Escribir cualquier observación que se considere pertinente. En este acápite también se declara una nueva fecha de cierre cuando no se han ejecutado las acciones ya propuestas según el numeral 15), y se declara la necesidad de elaborar un nuevo reporte en caso necesario.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 24 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.6. Anexo 6: R-05 Reporte de Peligro Identificado.

	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL		Código: R-05 Revisión: 0.0 Fecha: 19-08-2013
	REPORTE DE PELIGRO IDENTIFICADO		
Área inspeccionada: (1)		Fecha: (2)	Reporte No: (3)
		Código de la Inspección: (4)	
Descripción del Peligro identificado:			
(5)			
Posibles consecuencias del Peligro identificado:			
(6)			
Normativas, Manuales, Procedimientos Específicos incumplidos. Ausencia o insuficiencia de recursos:			
(7)			
Identificado por: (8)			Firma: (9)

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 25 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.6.1 Instrucciones de llenado del R-05 Reporte de Peligro Identificado.

- 1) Nombre del área inspeccionada donde es identificado el Peligro de Seguridad Operacional (*Dependencia, Especialidad, proceso, etc.*).
- 2) Fecha en que se identifica el Peligro de Seguridad Operacional.
- 3) Numero consecutivo de Peligros de Seguridad Operacional identificados dentro de la misma Inspección.
- 4) Código de la Inspección en la que se detecta el Peligro de Seguridad Operacional.
- 5) Identifique y describa el Peligro de Seguridad Operacional de forma clara y precisa, tomando como referencia el numeral 7.1.1.1 y el **ANEXO 6 del PE- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD.**
- 6) Establezca posibles consecuencias del Peligro de Seguridad Operacional identificado, teniendo en cuenta la “*peor condición previsible*”. Para algunos casos podrá tomar como referencia las consecuencias descritas en el **ANEXO 6 del PE- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD.**
- 7) Describa cuales son los recursos regulatorios, tecnológicos o de capacitación ausentes o insuficientes que provocan la presencia del Peligro de Seguridad Operacional.
- 8) Nombre y apellidos de la persona que identifica el Peligro de Seguridad Operacional.
- 9) Firma de la persona que identifica el Peligro de Seguridad Operacional.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 27 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.7.1 Instrucciones de llenado del R-06 Registro de Control de Inspecciones de Seguridad Operacional.

- 1) Código de la Inspección realizada.
- 2) Escriba las Siglas en dependencia del tipo de Inspección: **P** (*Planificada en el Programa Anual*), **NP** (*No Planificada en el Programa Anual*).
- 3) Nombre del área inspeccionada (*Dependencia, Especialidad, proceso, etc.*).
Ejemplo: *Torre de Control, Aeropuerto "Mariscal Sucre"*.
- 4) Fecha en que se realizó la Inspección. Cuando comprende varios días se debe poner el período. Ejemplo: *2 al 5/febrero/2014*.
- 5) Nombre del Inspector Líder o la persona que realizó la Inspección en caso de no haber un Equipo de Inspección.
- 6) Cantidad de aspectos NO Conformes señalados por la Inspección.
- 7) Cualquier observación pertinente a la realización de la Inspección.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 29 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	


10.8.1 Instrucciones de llenado del R-07 Registro de Control de aspectos NO Conformes.

- 1) Persona que elabora el registro.
- 2) Fecha en que se elabora el registro
- 3) Número consecutivo de este registro, que se reinicia todos los años.
- 4) Código de la Inspección en que se detectó el aspecto NO Conforme.
- 5) Descripción del aspecto NO Conforme.
- 6) Nombre del área (*Dependencia, Especialidad, proceso, etc.*) donde se detectó el aspecto NO Conforme. Ejemplo: *Torre de Control, Aeropuerto "Mariscal Sucre"*.
- 7) Cantidad de acciones correctivas a tomar.
- 8) Fecha de cierre para las acciones correctivas. En el caso de que sean varias se pone la fecha de la última a cerrar.
- 9) Fecha en que se comprobó su aplicación efectiva si fueron llevadas a cabo todas las acciones propuestas. Este campo no se llena hasta tanto no esté cerrado el aspecto NO Conforme.
- 10) Estado en que se encuentra el aspecto NO Conforme hasta el momento en que se está generando esta información. Véase numeral **4. Definiciones. Aspecto NO Conforme (Activo/Cerrado)** de este procedimiento.
- 11) Cualquier observación pertinente.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 31 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

10.9.1 Instrucciones de llenado del R-08 Registro de Control de Acciones Correctivas.

- 1) Gestión a la que pertenece el área.
- 2) Nombre del área (*Dependencia, Especialidad, proceso, etc.*) donde se debe tomar la acción correctiva. Ejemplo: *Torre de Control, Aeropuerto "Mariscal Sucre"*.
- 3) Año en curso.
- 4) Número consecutivo de este registro, que se reinicia todos los años.
- 5) Descripción de la acción a tomar.
- 6) Nombre de la persona responsable de ejecutar la acción. En el caso de que sean varias designar un responsable para toda la actividad.
- 7) Fecha que se propone para el cierre de esa acción en específico.
- 8) Fecha en que se comprobó su aplicación efectiva.
- 9) Cualquier observación pertinente.

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 32 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

10.10. Anexo 10: R-09 Guía de Inspección de Seguridad Operacional ATM.

		PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL				Código: R-09 Revisión: 0.0 Fecha: 19-08-2013	
		GUÍA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL ATM					
Área o Dependencia:		Código de la Inspección:		Fecha:			
Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Licencia del personal de la dependencia y correspondiente habilitación	1	Los controladores están adecuadamente instruidos y han recibido la licencia apropiada con habilitaciones válidas.	Revisar las licencias y habilitaciones.				
	2	Se ha incluido en la competencia de los controladores la tramitación de emergencias de aeronave y operaciones en condiciones correspondientes al hecho de que las instalaciones y sistemas pudieran tener averías y deterioro.	Examinar fichas de competencia; fichas de capacitación individual				
	3	Los controladores han recibido instrucción pertinente y adecuada para asegurar un trabajo eficiente en equipo, por estar la Dependencia constituida en equipos de trabajo.	Examinar registros de Instrucción y Plan de capacitación del año en curso.				
	4	Los controladores han recibido una instrucción y formación adecuadas la implantación de procedimientos nuevos o enmendados y los sistemas nuevos o actualizados de comunicaciones, vigilancia y otros importantes para la seguridad operacional.	Verificar exámenes realizados, cursos impartidos, entrenamiento en simuladores, etc.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 33 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Licencia del personal de la dependencia y correspondiente habilitación	5	La competencia de los controladores en relación al uso del idioma inglés es satisfactoria en cuanto a proporcionar el servicio ATS al tránsito aéreo internacional.	Revisar las licencias, habilitaciones y Fichas de competencia.				
Procedimientos para las coordinaciones e intercambio de información de la Dependencia ATS	6	Se han elaborado procedimientos para la estrecha coordinación entre la dependencia ATS y las autoridades militares.	Verificar cartas de acuerdo establecidas.				
	7	Se han elaborado procedimientos para coordinación y transferencia adecuada de aeronaves con otras dependencias ATC.	Verificar cartas de acuerdo establecidas y medios de comunicación.				
	8	Se han elaborado procedimientos para coordinar adecuadamente las actividades potencialmente peligrosas para aeronaves civiles.	Verificar en cartas de acuerdo y obtener información del personal.				
	9	Se han elaborado procedimientos para coordinar adecuadamente con el servicio Meteorológico.	Verificar existencia de cartas de acuerdo y procedimientos locales				
	10	Se cumplen, para la dependencia ATS, los requisitos de información MET.					



**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 34 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos para las coordinaciones e intercambio de información de la Dependencia ATS	11	Se han elaborado procedimientos para coordinar adecuadamente con el servicio AIM.	Verificar existencia de cartas de acuerdo.				
	12	Se han elaborado procedimientos para coordinar adecuadamente con las dependencias operacionales del aeródromo.	Verificar existencia de cartas de acuerdo y procedimientos locales				
	13	Se han elaborado procedimientos para otorgar la mayor atención, asistencia y prioridad a las aeronaves en emergencia.	Verificar Manuales y Planes de emergencia. Verificar Manuales, Cartas de Acuerdo e Instrucciones locales				
	14	Se han establecido medidas apropiadas para auxiliar a las aeronaves que son objeto de interferencia ilícita.					
	15	Se han establecido procedimientos para alertar a los organismos locales de salvamento y notificar al centro coordinador de salvamento cuando una aeronave enfrenta una situación de emergencia.					
	16	Se han establecido medidas apropiadas para auxiliar a las aeronaves extraviadas.					



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 35 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos para las coordinaciones e intercambio de información de la Dependencia ATS	17	Se han establecido medidas apropiadas para dar tratamiento a aeronaves no identificadas.	Verificar Manuales, Cartas de Acuerdo e Instrucciones locales				
	18	Se han establecido procedimientos relacionados con interceptación de aeronaves.					
Procedimientos de carácter normativo	19	Los manuales de operaciones ATS, las instrucciones locales y documentación general de la Dependencia ATS, son completos, concisos y están actualizados.	Verificar Manuales e Instrucciones locales.				
	19.1	Estado de la Documentación Técnica y Operacional.		C	NC		
		Manual del Control del Tránsito Aéreo.	Verificar en las Dependencias ATS de Aeródromo, APP y ACC Guayaquil. (Aplica a todas las Dependencias ATS)				
		RDAC 91. Reglamento del Aire (o en su defecto el Anexo 2 OACI).					
		Normativa 11. Servicios de Tránsito Aéreo (o en su defecto el Anexo 11 OACI).					
		Publicación de Información Aeronáutica de la República de Ecuador (AIP/ECUADOR).					
		Manual AIS					
	Procedimientos Específicos del SMS o el QMS aplicables.						



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 36 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC		
Procedimientos de carácter normativo	19.2	Estado de la Documentación Técnica y Operacional.		C	NC		
		Doc. 7910 Indicadores de Lugar (OACI).	Verificar en las Dependencias ATS de APP y ACC Guayaquil. <i>(Aplica solo a las Dependencias ATS de APP y ACC Guayaquil)</i>				
		Doc. 8585. Designadores de empresas explotadoras de aeronaves de entidades oficiales y servicios aeronáuticos (OACI).					
		Doc. 8643. Designadores de tipos de aeronaves (OACI).					
	No.			C	NC	NA	
	20	En la estructura de rutas ATS, de ser aplicable, se prevé una separación adecuada de rutas.	Verificar Manuales, Cartas Aeronáuticas e Instrucciones locales.				
	21	Se prevén puntos de cruce de rutas ATS situados de forma que se reduzca la necesidad de intervención de los controladores y se facilite la coordinación entre diversas dependencias y dentro de una dependencia.					
	22	La clasificación del espacio aéreo está acorde al tipo de servicio que se presta, complejidad del espacio aéreo y la estructura de rutas ATS.					



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 37 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo	23	Se han establecido procedimientos para que las mínimas de separación utilizadas en el espacio aéreo o en el aeródromo sean apropiadas y que aquellas provisiones aplicables a dichas mínimas sean cumplidas.	Verificar Manuales, Cartas de Acuerdo Operacionales e Instrucciones locales				
	24	Se han establecido procedimientos adecuados para el uso del radar.	Verificar Manuales e Instrucciones locales.				
	25	Se han establecido procedimientos adecuados para los procedimientos de espera de las aeronaves en vuelo, acordes a la complejidad del tránsito.	Verificar Manuales, Cartas Aeronáuticas e Instrucciones locales.				
	26	Se han establecido procedimientos adecuados para el control de velocidad de las aeronaves y aproximaciones en circuito.	Verificar Manuales, Cartas de Acuerdo Operacionales e Instrucciones locales.				
	27	Se han promulgado disposiciones para la observación visual o radar adecuada del área de maniobra, y procedimientos y medidas destinadas a reducir a un mínimo la posibilidad de incursiones inadvertidas en la pista.	Verificar Manuales, Cartas de Acuerdo Operacionales e Instrucciones locales				
	28	Se han establecido procedimientos adecuados para operaciones en condiciones de escasa visibilidad en el aeródromo, o fenómenos meteorológicos significativos de índole local o regional.	Verificar Planes de Contingencia, Cartas de Acuerdo e Instrucciones locales				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 38 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo	29	Se han establecido procedimientos para regular, de ser necesario, los volúmenes de tránsito y las cargas correspondientes de trabajo de los controladores para que no excedan niveles definidos y seguros.	Verificar Planes de Contingencia, Cartas de Acuerdo Operacionales e Instrucciones locales.				
	30	Para regular el volumen de tránsito se ha tenido en cuenta la configuración del aeródromo, incluidas la configuración de la pista, longitud de pista y la configuración de las calles de rodaje.					
	31	Se han elaborado procedimientos a aplicar en caso de falla o deterioro de los sistemas ATS, incluidos los sistemas de comunicaciones, navegación y de vigilancia que pueden llevarse a la práctica y proporcionar un nivel aceptable de seguridad.	Verificar Planes de Contingencia, Cartas de Acuerdo Operacionales, Procedimientos Específicos e Instrucciones locales.				
	32	Se han elaborado procedimientos para la notificación de incidentes y de otras incidencias, relacionadas con la Seguridad Operacional. Se insta a la notificación de incidentes para examinar periódicamente tales informes y determinar si es necesaria cualquier medida correctiva.					
	33	Se han elaborado procedimientos para la Identificación de Peligros y Gestión de Riesgos de Seguridad Operacional, acordes a la Política y objetivos de Seguridad Operacional de la Organización.	Verificar los Procedimientos Específicos e Instrucciones locales.				
	34	Se han creado métodos y medios para el reporte efectivo de problemas de Seguridad Operacional dentro de la Dependencia o área de trabajo.	Verificar los Procedimientos Específicos y medios para realizar el reporte.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 39 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	35	Se han elaborado procedimientos y establecido medios, basados en métodos predictivos, para la supervisión directa de las operaciones y la búsqueda de información relativa a problemas de Seguridad Operacional.	Verificar los Procedimientos Específicos e Instrucciones locales.				
	36	Los sistemas automatizados generan y presentan en pantalla el plan de vuelo, los datos de control y de coordinación de forma oportuna, precisa y fácilmente reconocible y de conformidad con los principios relativos a factores humanos.	Verificar el funcionamiento del equipamiento				
	37	Los sistemas automatizados presentan carácter antropocéntrico de conformidad con los principios relativos a factores humanos.					
	38	El contenido de las autorizaciones ATC es apropiado y acorde a los actuales procedimientos.	Verificar Manuales, fajas de progreso de vuelo e Instrucciones locales.				
	39	Se han colocado en el puesto de trabajo el equipo, incluidos los dispositivos de entrada y salida a los sistemas automatizados, de conformidad con principios ergonómicos.	Verificar en el lugar.				
	40	Se han sometido a ensayo los sistemas y equipo de comunicaciones, navegación, vigilancia y otros importantes para la seguridad con el fin de verificar su funcionamiento normal.	Verificar la Certificación y funcionamiento del equipamiento.				



**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 40 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	41	Es adecuado el tipo de comunicaciones aire tierra y sus parámetros temporales para diálogos de comunicaciones, incluida la capacidad de intervención del controlador.	Verificar el funcionamiento del equipamiento.				
	42	Las comunicaciones radiotelefónicas piloto- controlador se registran y conservan apropiadamente.	Verificar Procedimientos para registro y conservación.				
	43	Los sistemas y equipos de comunicaciones y vigilancia proporcionan la detección oportuna y apropiada y las advertencias de fallas y deterioro del sistema.	Verificar el funcionamiento del equipamiento.				
	44	Los datos de vigilancia se registran y conservan apropiadamente.	Verificar Procedimientos para registro y conservación.				
	45	La dependencia ATS recibe información sobre el estado operacional de las ayudas para la navegación.	Verificar cartas de acuerdo e instrucciones técnicas locales.				
	46	La Dependencia ATS recibe información sobre el aeródromo y el estado operacional de las instalaciones.	Verificar cartas de acuerdo y procedimientos locales.				




DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA


PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 41 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	47	Los sistemas, equipos de comunicaciones y vigilancia incluyen la documentación relativa a las consecuencias de fallas y deterioro del sistema, subsistema y equipo, e incluyen medidas para controlar la probabilidad de fallas y deterioro.	Verificar manuales de uso y Planes de Contingencias.				
	48	Se han incluido instalaciones y/o procedimientos adecuados de reserva en caso de fallas o deterioro de un sistema.	Verificar instalaciones, manuales de uso y Planes de Contingencias.				
	49	Se han establecido procedimientos para conservar y examinar periódicamente los registros detallados de condiciones de servicio de sistemas y equipo.	Verificar Procedimientos Específicos e Instrucciones locales				
	50	La dependencia ATS está protegida contra el acceso de personas no autorizadas.	Verificar Instrucciones locales sobre los niveles de acceso.				
	51	La dependencia ATS está dotada de relojes que indiquen horas, minutos y segundos, claramente visibles desde cada puesto de trabajo.	Verificar en la dependencia.				
	52	Se satisfacen en las condiciones de trabajo medioambientales los niveles de temperatura, humedad, ventilación, ruido e iluminación ambiente y no se influye adversamente en la actuación del controlador.					

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 42 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

10.11. Anexo 11: R-10 Guía de Inspección de Seguridad Operacional AIM.

	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL		Código: R-10 Revisión: 0.0 Fecha: 19-08-2013				
	GUÍA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL AIM						
Área o Dependencia:		Código de la Inspección:	Fecha:				
Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	1	Los servicios técnicos afines que tienen relación con las operaciones de aeronaves pueden suministrar con la calidad requerida, adecuada y oportuna al AIM, toda la información necesaria respecto al área de responsabilidad AIM.	Verificar los sistemas de enlaces de datos y los procedimientos elaborados.				
	2	Se han identificado las calificaciones y los conocimientos requeridos para cada nueva función, o uso de nueva tecnología, y se ha capacitado en forma apropiada al personal asignado a desempeñar esas funciones.	Examinar fichas de competencia; fichas de capacitación individual. Examinar registros de Instrucción.				
	3	Se han realizado evaluaciones iniciales y periódicas que el personal necesite para demostrar las calificaciones y competencias requeridas.	Verificar exámenes realizados, cursos impartidos				
	4	La publicación de la AIP/ECUADOR cumple con los requisitos reglamentarios.	Examinar la AIP/ECUADOR				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 43 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	5	Se notifica a tiempo toda afectación o cambio que se reciba en el AIM.	Verificar Procedimientos Específicos sobre Criterios de Aceptación y registro.				
	6	Se ha implantado un sistema de calidad basado en las normas de garantía de calidad ISO y certificado por una organización aprobada.	Examinar carpeta con todos los PE y PG del AIM. Solicitar Certificación del Buró Veritas.				
	7	Son conocidas en la Oficina de Publicaciones y Cartografía todas sus funciones.	Verificar a través del personal y Procedimientos Específicos.				
	8	Son conocidas en la Oficina de NOTAM internacional todas sus funciones.	Verificar a través del personal y Procedimientos Específicos.				
	9	Son conocidas en la Oficinas ARO/AIS de aeródromo todas sus funciones.	Verificar a través del personal y Procedimientos Específicos.				
	10	Las modificaciones de la AIP/ECUADOR de importancia para las operaciones se publican de conformidad con los procedimientos AIRAC.	Examinar validaciones de información AIRAC Examinar enmiendas AIRAC publicadas.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 44 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	11	Es enmendada la AIP/ ECUADOR a intervalos regulares.	Examinar AIP, Parte 1-GEN. Examinar enmiendas Regulares publicadas. Examinar el AIP. Reg. de Enmiendas				
	12	Las enmiendas y Suplementos a la AIP, están revisadas y validadas por la DGAC.	Revisar las enmiendas y suplementos y sus correspondientes registros.				
	13	Se distribuyen las AIP/ECUADOR, Enmiendas y Suplementos a la AIP/ECUADOR según el tipo de usuario y por las vías básicas de distribución.	Examinar las bases de datos de usuarios y las vías previstas para distribuirles la documentación.				
	14	Se conserva una constancia de la entrega indicando fecha, cantidad de usuarios y nombre del receptor para cada distribución.	Examinar registros de entrega de documentación.				
	15	Se ha elaborado un procedimiento de control de los resultados de la actividad económica (egresos e ingresos) por concepto de venta de la AIP y su servicio de enmienda.	Examinar evidencias en los registros.				
	16	Se han elaborado procedimientos para coordinar adecuadamente con el servicio ATS.	Verificar existencia de cartas de acuerdo.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 45 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	17	Se encuentran validadas por la DGAC todas las enmiendas publicadas.	Examinar los registros de validación del servicio de enmiendas emitidos por la DGAC.				
	18	Verificar que se conservan constancia de entrega a los usuarios de las enmiendas publicadas durante el año en curso.	Examinar los registros de entrega de las publicaciones.				
	19	Se han implantado procedimientos para iniciar y expedir NOTAM según las situaciones que lo requieren.	Examinar NOTAM publicados y la referencia.				
	20	Las solicitudes para la emisión de NOTAM nacionales se tramitan respetando la estructura del AIM y sobre la base del flujograma establecido.	Examinar el Procedimiento Especifico (NOTAM)				
	21	Se comunica con 7 días de antelación, como mínimo, la realización de actividades que requieren restricciones temporales para áreas de control terminal, y otras similares que constituyan afectaciones directas a la navegación aérea internacional, que no sean debidas a operaciones de emergencia.	Examinar y comparar en NOTAM publicados.				
	22	La actividad de las zonas peligrosas, restringidas o prohibidas que se hayan establecido, y/u otro tipo de restricciones temporales del espacio aéreo de menor envergadura, se comunican como mínimo con 7 días de antelación.					



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 46 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	23	Se comunica como mínimo con 15 días de antelación todas las afectaciones que se publican por NOTAM que requieren aprobación de la Autoridad Aeronáutica, exceptuando las situaciones excepcionales.	Examinar y comparar en NOTAM publicados.				
	24	Cumplen los NOTAM publicados con el formato establecido en el Manual de Procedimientos AIM.	Examinar y comparar los NOTAM con lo establecido en el Manual.				
	25	Se ha publicado en las AIC el tipo de información reglamentada.	Examinar la referencia.				
	26	Se encuentran aprobadas por la DGAC las AIC publicadas.	Examinar los registros de validación del servicio de enmienda para las correspondientes AIC.				
	27	Se han establecido procedimientos para la entrega de la información Pre-vuelo indispensable para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea de cada vuelo generado en el AD.	Examinar que las carpetas elaboradas correspondan con el FPL según horario.				
	28	Se incluye toda la información pre-vuelo necesaria para autopreparación y planeamiento previo en este AD.	Examinar los Procedimientos establecidos.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 47 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	29	Se han elaborado acuerdos, entre el AIM del AD y los representantes de Despacho de las líneas aéreas domesticas para recibir confirmación del tipo y la validez del contenido que deseen obtener y los horarios de entrega de los PIB.	Verificar los acuerdos, y si se encuentran según modelos Standard establecidos.				
	30	Corresponden los datos de entrada del PIB con los datos del Plan de vuelo presentado por la línea aérea.	Comprobar ambos documentos.				
	31	Los PIB se ponen a disposición de las tripulaciones de vuelo en el período de tiempo de duración del vuelo, más 3 horas posteriores adicionales.	Examinar la fecha/hora del período del PIB y la fecha/hora estimada de duración del vuelo.				
Procedimientos operacionales y técnicos.	32	Se han establecido los mecanismos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad de la información/datos aeronáuticos proporcionados por los sistemas automatizados de información previa al vuelo.	Verificar que los datos NOTAM PERM y las últimas enmiendas están en la base de datos y con la calidad requerida.				
	33	Permiten los sistemas automatizados de información previa al vuelo la actualización continua y oportuna de la base de datos del sistema y la supervisión de la validez y calidad de la información aeronáutica almacenada.	Verificar los sistemas automatizados.				
	34	Los sistemas automatizados de información previa al vuelo permiten facilitar el acceso al sistema por medios convenientes de telecomunicaciones al personal de operaciones, incluidos los miembros de la tripulación de vuelo y al personal aeronáutico interesado.	Verificar la información/datos aeronáuticos contenidos en las carpetas.				



**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 48 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	35	Los sistemas automatizados de información previa al vuelo permiten asegurar el suministro en forma de copia impresa, de la información y datos aeronáuticos a los que se tiene acceso, según sea necesario.	Verificar la información/datos aeronáuticos contenidos en las carpetas.				
	36	Se han desarrollado instalaciones adecuadas de telecomunicaciones para que el servicio de recepción y distribución de NOTAM se garantice de forma operativa, con rapidez y calidad.	Comprobar en la oficina que se cumplan estas condiciones.				
	37	Se han desarrollado instalaciones adecuadas para que las Dependencias AIS de AD puedan obtener y proporcionar con la rapidez y calidad requeridas la información necesaria para el servicio previo al vuelo.	Examinar condiciones y comprobar.				
Procedimientos de carácter normativo.	38	Se han previsto mecanismos emergentes, para solucionar los problemas de telecomunicaciones ante cualquier contingencia.	Examinar los Planes de contingencia de las oficinas en cuestión.				
	39	Se proporciona toda la información verbal adicional actualizada concerniente al AD de salida.	Presenciar un briefing o verificar mediante preguntas que se informa.				
	40	Se entrega la información Pre-vuelo indispensable para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea para cada vuelo generado en ese AD.	Examinar que las carpetas elaboradas correspondan con el FPL según horario.				




DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA


PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 49 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	41	Se han elaborado procedimientos para la Identificación de Peligros y Gestión de Riesgos de Seguridad Operacional, acordes a la Política y objetivos de Seguridad Operacional de la Organización.	Verificar los Procedimientos Específicos e Instrucciones locales.				
	42	Se han creado métodos y medios para el reporte efectivo de problemas de Seguridad Operacional dentro de la Dependencia o área de trabajo.	Verificar los Procedimientos Específicos y medios para realizar el reporte.				
Procedimientos operacionales y técnicos.	43	Dispone instalaciones adecuadas para la exposición de cartas aeronáuticas, y un tablero auto informativo para facilitar a las tripulaciones la disponibilidad de información y autobriefing.	Comprobar en la oficina AIM que se disponga de un tablero auto informativo.				
	44	Dispone de equipos de comunicaciones necesarias y adecuadas para realizar las coordinaciones con TWR.	Verificar y examinar condiciones y comprobar la disponibilidad de equipos de comunicaciones.				
	45	Se satisfacen en las condiciones de trabajo medioambientales los niveles de temperatura, humedad, ventilación, ruido e iluminación ambiente y no se influye adversamente en el desempeño del técnico AIM.	Verificar en la dependencia.				
	46						

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 50 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

10.12. Anexo 12: R-11 Guía de Inspección de Seguridad Operacional MET.

	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL			Código: R-11 Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014			
	GUÍA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL MET						
Área o Dependencia:		Código de la Inspección:		Fecha:			
Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	1	Se han identificado las calificaciones y los conocimientos requeridos para cada nueva función, o uso de nueva tecnología, y se ha capacitado en forma apropiada al personal asignado a desempeñar esas funciones.	Examinar fichas de competencia; fichas de capacitación individual. Examinar registros de Instrucción.				
	2	Se han realizado evaluaciones iniciales y periódicas que el personal necesite para demostrar las calificaciones y competencias requeridas.	Verificar exámenes realizados, cursos impartidos.				
	3	Posee el servicio meteorológico un sistema de calidad adecuadamente organizado.	Verificar los procedimientos específicos y los controles realizados en los últimos 3 meses				
	4	Se han establecido procedimientos para la solución de deficiencias identificadas en los controles de calidad.	Verificar las medidas tomadas para la corrección de deficiencias.				



**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 51 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Oficinas Meteorológicas	5	Prepara la Oficina Meteorológica de Aeródromo (OMA) pronósticos de aterrizaje y de despegue para dicho aeródromo.	Verificar las funciones que cumple la Oficina de acuerdo con la AIP.				
	6	Prepara la Oficina de Meteorología Aeronáutica (OMA) pronósticos de área para la FIR de Ecuador.	Revisar secuencia de pronósticos de área y hora de transmisión de los mismos.				
	7	Mantiene la Oficina de Meteorología Aeronáutica (OMA) vigilancia sobre el cumplimiento de los pronósticos de aeródromo.	Revisar los pronósticos TAF de los últimos 15 días y verificar su cumplimiento				
	8	Cumple la Oficina de Meteorología Aeronáutica (OMA) con el formato de código TAF para los pronósticos de aeródromo.	Revisar los pronósticos TAF de los últimos 7 días.				
Procedimientos operacionales y técnicos.	9	Prepara la Oficina de Meteorología Aeronáutica (OMA), los pronósticos de aeródromo y sus enmiendas en código TAF según el orden establecido.	Revisar los pronósticos TAF de forma aleatoria para verificar el orden de los mismos.				
Pronósticos	10	Se realizan enmiendas a los pronósticos TAF antes de la siguiente emisión, cuando éstos no se están cumpliendo.	Revisar los pronósticos TAF de los últimos 15 días.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 52 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Pronósticos	11	Cumple la Oficina de Meteorología Aeronáutica (OMA) con la preparación de los TAF por el período de validez de 24 horas.	Revisar los pronósticos TAF de los últimos 15 días.				
	12	Confecciona la Oficina de Meteorología Aeronáutica (OMA) pronósticos de aterrizaje tipo tendencia para los aeródromos descritos en la AIP.	Verificar los procedimientos.				
	13	Confecciona la Oficina de Meteorología Aeronáutica (OMA) pronósticos de despegue para los aeródromos descritos en la AIP.					
Procedimientos operacionales y técnicos. Servicio para explotadores y tripulaciones	14	La información preparada para los explotadores y tripulaciones de vuelo son válidas para horas previstas o para un período apropiado.	Revisar las carpetas de vuelo destinada a los explotadores y tripulaciones de vuelo.				
	15	Contiene la carpeta meteorológica, todos los elementos establecidos en las normativas ecuatorianas.					
	16	Se verifican los pronósticos originados por los WAFC para incorporarlos a las carpetas meteorológicas.	Comprobar la veracidad de las cartas meteorológicas.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 53 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Servicio para explotadores y tripulaciones	17	Se proporciona la información meteorológica para la planificación previa al vuelo por lo menos 3 horas antes de la salida.	Revisar las carpetas de vuelo y comprobar las horas de salida.				
	18	Se actualiza la documentación de vuelo cuando se considere que han ocurrido cambios significativos antes de que la aeronave despegue.	Revisar las carpetas de vuelo.				
	19	Se mantiene archivado por 30 días el registro de la información proporcionada a los explotadores y tripulaciones de vuelos para la planeación previa al vuelo.	Revisar los archivos.				
	20	Se realiza el control de calidad de la información previa al vuelo para los explotadores y miembros de la tripulación de vuelo.	Revisar los procedimientos.				
Procedimientos operacionales y técnicos.	21	Prepara la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) avisos de aeródromos.	Verificar las funciones que cumple la Estación de acuerdo con la AIP.				
Estaciones Meteorológicas	22	Es de fácil acceso la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) para el suministro de exposiciones verbales, consultas y documentación de vuelo a las tripulaciones de vuelo y personal de operaciones.	Visitar la oficina y comprobar las facilidades de acceso de forma controlada al local.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 54 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Estaciones Meteorológicas	23	Utiliza la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA), la información meteorológica suministrada por la Oficina de Pronósticos y de otras fuentes autorizadas.	Revisar la información suministrada por la Oficina de pronósticos y revisar el acceso a otras fuentes de información.				
	24	Posee la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) alguna indicación para generar avisos de posible ocurrencia de cizalladura del viento para su aeródromo.	Revisar los procedimientos.				
	25	Ha generado la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) avisos de posible ocurrencia de cizalladura del viento en su aeródromo.	Revisar si se han confeccionado.				
	26	Transmite la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) de forma regular y en los tiempos establecidos, la información OPMET a los Bancos de Datos OPMET.	Verificar el BDOPMET y revisar las copias de las transmisiones a los BD OPMET.				
	27	Tienen disponible en la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) la Normativa referente al ANEXO 3, el Manual de Meteorología Aeronáutica y demás documentos normativos y de orientación.	Revisar la documentación disponible.				
	28	Cumple la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) de observación con el horario de trabajo publicado en la AIP de Ecuador.	Revisar los procedimientos.				



**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 55 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Estaciones Meteorológicas	29	Posee la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) claramente definidos los mínimos de operación del aeródromo y se utilizan para la confección de observaciones especiales.	Revisar los mínimos establecidos				
Procedimientos operacionales y técnicos. Observaciones e Informes Meteorológicos	30	El emplazamiento del parque meteorológico de observación permite a los observadores mantener una adecuada vigilancia de las condiciones meteorológicas.	Visitar las áreas donde se encuentran los instrumentos meteorológicos y la posición del observador.				
	31	Si la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) posee un sistema semiautomático integrado, ¿los mismos tienen indicadores paralelos en los servicios de tránsito aéreo?	Revisar el tipo de equipamiento y visitar las dependencias de Tránsito Aéreo.				
	32	Tiene la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) establecida la realización de observaciones del alcance visual en la pista (RVR).	Comprobar si se realiza de forma manual o mediante algún sistema semiautomático.				
	33	Se realiza anualmente la verificación del instrumental meteorológico.	Comprobar las etiquetas de los mantenimientos y revisiones de cada instrumento meteorológico.				
	34	Si la Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) no trabaja las 24 horas del día, ¿prepara y expide un METAR una hora antes de la apertura del aeródromo?	Verificar el horario de trabajo de la Estación en la AIP				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 56 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Observaciones e Informes Meteorológicos	35	Se difunden los mensajes METAR a los centros correspondientes establecidos por acuerdo regional de navegación aérea (FASID CAR-SAM).	Revisar los METAR y SPECI de los últimos 15 días en el banco de datos OPMET.				
	36	Cumplen las observaciones especiales los criterios establecidos por la Autoridad meteorológica.	Revisar los METAR y SPECI de los últimos 15 días.				
	37	Los informes en clave METAR, SPECI, MET REPORT y SPECIAL cumplen con el contenido y formato establecido.	Revisar los METAR y SPECI, MET REPORT y SPECIAL de los últimos 15 días.				
	38	El reporte del parámetro del viento en la superficie cumple con los requisitos establecidos.	Revisar los informes de los últimos 5 días.				
	39	La ubicación de los anemómetros permite brindar información del viento en superficie, representativa de las condiciones a lo largo de la pista o en la zona de contacto para aeronaves que despegan o aterrizan respectivamente, así como la altura del mástil a 10 metros aproximadamente.	Visitar las instalaciones donde se encuentran los anemómetros.				
	40	Cuando realizan observaciones del RVR, ¿cumple con los requisitos de ubicación de las posiciones de observación y de frecuencia de realización de las mismas?	Visitar las posiciones y revisar las observaciones METAR/SPECI de los últimos 15 días.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 57 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Observaciones e Informes Meteorológicos	41	Cuándo se reporta el QNH en el METAR, el mismo se redondea al Hectopascal entero inferior más próximo.	Comprobar los procedimientos en el momento de realizar las observaciones meteorológicas.				
	42	Está en condiciones el observador meteorológico para determinar las condiciones de tiempo presente representativas de las zonas de despegue y aterrizaje.	Visitar las áreas destinadas a realizar las observaciones meteorológicas en el aeródromo.				
	43	La ubicación de los sensores de temperatura ambiente y humedad relativa es representativa de las pistas.					
Procedimientos operacionales y técnicos. Información climatológica aeronáutica	44	Se recopila y retiene los datos procedentes de las observaciones meteorológicas de los aeródromos con fines de preparar tablas y resúmenes climatológicos.	Verificar la existencia de registros de observaciones de los aeródromos.				
	45	Se registran en los Aeródromos todos los datos de las observaciones horarias y especiales en un modelo habilitado al efecto.	Revisar el modelo y verificar si se registra todos los elementos necesarios para el resumen climatológico				
Utilización de las comunicaciones	46	La Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA) posee sistemas de telecomunicaciones adecuadas para poder recibir y transmitir información necesaria desde/hacia las dependencias de tránsito aéreo asociadas.	Revisar las facilidades de telecomunicaciones.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 58 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Utilización de las comunicaciones	47	Las dependencias de meteorología poseen enlace de comunicaciones orales con las dependencias ATS asociadas que permitan establecer contacto en menos de 15 segundos.	Realizar pruebas de comunicaciones orales con la dependencia ATS asociada.				
	48	Las dependencias de meteorología poseen comunicaciones del servicio fijo aeronáutico.	Verificar el sistema de comunicaciones.				
	49	Se han elaborado procedimientos para la Identificación de Peligros y Gestión de Riesgos de Seguridad Operacional, acordes a la Política y objetivos de Seguridad Operacional de la Organización.	Verificar los Procedimientos Específicos e Instrucciones locales.				
	50	Se han creado métodos y medios para el reporte efectivo de problemas de Seguridad Operacional dentro de la Dependencia o área de trabajo.	Verificar los Procedimientos Específicos y medios para realizar el reporte.				
	51	Se satisfacen en las condiciones de trabajo medioambientales los niveles de temperatura, humedad, ventilación, ruido e iluminación ambiente y no se influye adversamente en el desempeño del técnico MET.	Verificar en la dependencia.				
Oficina Vigilancia Meteorológica	52	Prepara la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) SIGMET u otros avisos sobre condiciones meteorológicas peligrosas en la FIR.	Revisar si se han confeccionado SIGMET y comprobar si cumple con el formato.				



**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 59 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	53	Retransmite la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) las aeronotificaciones especiales, incluyendo las de actividad volcánica a otras Oficinas de Vigilancia Meteorológica (OVM) y Dependencias de Tránsito Aéreo.	Revisar los procedimientos, los mensajes de los últimos 15 días y las cartas de acuerdo con los ATS.				
	54	Prepara y difunde la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) avisos de cizalladura del viento para los aeródromos de los que es responsable de su vigilancia.	Revisar los procedimientos y los registros de los últimos 15 días.				
	55	Utiliza la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) la información del WAFC de Washington y de los Centros de asesoramiento para la emisión de SIGMET.	Observar, durante la preparación de alguno de los pronósticos, la metodología utilizada por los pronosticadores.				
Oficina Vigilancia Meteorológica	56	Recibe la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) los reportes de Aeronotificaciones brindadas por las aeronaves a los ATS, relativos a tiempo significativo (Turbulencia, engelamiento, Ceniza Volcánica, etc.).	Verificar Cartas de Acuerdo Operacional con ATS, mensajes SIGMET y Registros de Reportes.				
	57	Difunde la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) sin demora, las aeronotificaciones especiales de actividad volcánica recibidas de los centros VAAC.	Verificar mensajes recibidos / retransmitidos de las aeronotificaciones especiales de actividad volcánica.				
	58	Cuando la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) prepara pronósticos de área, ¿mantiene continua revisión del los mismos y de haber sido necesario, ha expedido enmiendas a los mismos?	Revisar los pronósticos y las imágenes de satélite de los últimos 15 días.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 60 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Oficina Vigilancia Meteorológica	59	Cuando la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) prepara información SIGMET, ¿cumplen estos con los períodos de validez establecidos?	Revisar los SIGMET disponibles en la OVM.				
	60	Cuando la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) emite un SIGMET, ¿cancela el mismo cuando los fenómenos dejen de ocurrir o se espere que no vayan a ocurrir en la FIR?	Revisar los registros de SIGMET e imágenes de satélite disponibles.				
	61	Durante la preparación de SIGMET de cenizas volcánicas, ¿se utiliza la información de asesoramiento del VAAC de Washington?	Revisar los registros de SIGMET y de los informes de los centros de asesoramiento.				
	62	Se difunden los mensajes SIGMET a otras Oficinas de Vigilancia, al WAFAC de Washington y a los OPMET designado en el ANP CAR/SAM.	Revisar los destinatarios de los mensajes SIGMET transmitidos.				
Procedimientos operacionales y técnicos. Avisos de aeródromo y avisos de cizalladura del viento (OMA)	63	Cuando se preparan y difunden avisos de aeródromo, ¿se cancelan los mismos cuando ya no ocurran los fenómenos o se espere que no ocurran en el aeródromo?	Revisar los registros de los avisos de aeródromo preparados por la Oficina.				
	64	Cuando se ha emitido algún aviso de cizalladura del viento, ¿se cancela cuando se detecte que las condiciones que lo generaron han cesado o recibido información de aeronaves de que ya no existe?	Revisar los registros de los avisos de cizalladura preparados por la Oficina.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 61 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos. Utilización de las comunicaciones en Oficina de Vigilancia Meteorológica	65	La Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) posee sistemas de telecomunicaciones adecuadas para poder recibir y transmitir información necesaria desde/hacia el Centro de Control de Área de tránsito aéreo asociada.	Revisar las facilidades de telecomunicaciones. Realizar pruebas de comunicaciones orales con el centro coordinador de salvamento. Realizar pruebas de comunicaciones.				
	66	La Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) posee sistemas de telecomunicaciones adecuadas para poder recibir información necesaria desde el WAFC de Washington.					
	67	La Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) posee comunicaciones orales directas con el centro coordinador de salvamento que le permitan establecer contacto en menos de 15 segundos.					
	68	La Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM) posee comunicaciones impresas que le permitan establecer contacto con el centro coordinador de salvamento en un tiempo inferior a los 5 minutos.					
Procedimientos operacionales y técnicos.	69	Se preparan resúmenes climatológicos de los aeródromos.	Comprobar la existencia de resúmenes climatológicos de los aeródromos.				
Información climatológica aeronáutica.	70	Están a disposición de los usuarios aeronáuticos, los resúmenes climatológicos de los aeródromos.	Comprobar la disponibilidad de los resúmenes climatológicos de los aeródromos.				




DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA


PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 62 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	71	Cumplen las Tablas Climatológicas de aeródromo lo establecido en las normativas relativas al ANEXO 3.	Verificar el cumplimiento de lo establecido en las normativas relativas al ANEXO 3.				
Información climatológica aeronáutica.	72	Cumplen los resúmenes climatológicos de aeródromo lo establecido en las normativas relativas al ANEXO 3.					
	73						
	74						
	75						
	76						

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 63 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

10.13. Anexo 13: R-12 Guía de Inspección de Seguridad Operacional CNS.

		PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL			Código: R-12 Revisión: 0.0 Fecha: 19-08-2013		
		GUÍA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL CNS					
Área o Dependencia:		Código de la Inspección:		Fecha:			
Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	1	Se han identificado las calificaciones y los conocimientos requeridos para cada nueva función, o uso de nueva tecnología, y se ha capacitado en forma apropiada al personal asignado a desempeñar esas funciones.	Examinar fichas de competencia; fichas de capacitación individual.				
	2	Se han realizado evaluaciones iniciales y periódicas que el personal necesite para demostrar las calificaciones y competencias requeridas.	Examinar registros de Instrucción. Verificar exámenes realizados, cursos impartidos.				
	3	Se cuenta con las normativas relacionadas con el ANEXO 10, vigentes y debidamente actualizadas.	Verificar los documentos, escritos y/o digitales.				
	4	Existe un Sistema de Calidad, basado en las Normas ISO, y debidamente certificado.	Verificar certificado del SGC y comprobar existencia de Procedimientos.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 64 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	5	Cumplen las instalaciones el por ciento de los índices de Disponibilidad, establecido en un sistema de calidad.	La información está contenida en los Informes de Disponibilidad.				
	6	Se cuenta con el Informe de Disponibilidad de los sistemas CNS debidamente actualizado.	Verificar la fecha del último informe.				
	7	Se han elaborado procedimientos para la Identificación de Peligros y Gestión de Riesgos de Seguridad Operacional, acordes a la Política y objetivos de Seguridad Operacional de la Organización.	Verificar los Procedimientos Específicos e Instrucciones locales.				
	8	Se han creado métodos y medios para el reporte efectivo de problemas de Seguridad Operacional dentro de la Dependencia o área de trabajo.	Verificar los Procedimientos Específicos y medios para realizar el reporte.				
Procedimientos operacionales y técnicos.	9	Los sistemas CNS se encuentran duplicados y funcionando correctamente.	Verificar Parte de Comunicaciones, NOTAM y comprobación física en el lugar.				
	10	Los sistemas de navegación y vigilancia, cuentan con medios automatizados que garantizan la continuidad ininterrumpida del servicio en caso de fallas del equipo principal en funcionamiento.	Verificar con un especialista técnico de la entidad la conmutación del sistema regular al auxiliar.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 65 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	11	Los agregados energéticos trabajan correctamente.	Verificar con un especialista técnico de la entidad la entrada en funcionamiento de los agregados energéticos.				
	12	Los sistemas de climatización garantizan la temperatura adecuada.	La temperatura no debe ser superior a 23° C y deben existir los medios para su conocimiento.				
	13	Se cuenta con el equipamiento para el monitoreo remoto de los sistemas CNS.	Comprobación física de la existencia del monitoreo remoto y su funcionamiento.				
	14	El sistema de protección contra descargas eléctricas está debidamente certificado.	Verificar el Certificado.				
	15	Se encuentran elaborados los planes de mantenimiento para el año.	Verificación de los Planes de Mantenimiento.				
	16	Existe evidencia del cumplimiento de los mantenimientos planificados.	Verificación de las evidencias de cumplimiento de los Planes de Mantenimiento.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 66 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	17	El grado de iluminación existente permite la correcta explotación del sistema.	Comprobación del encendido de las luces y su nivel de iluminación.				
	18	Las luces de obstrucción funcionan correctamente.	Las luces funcionan permanentemente. Comprobar visualmente.				
	19	Las instalaciones CNS se encuentran limpias, con los medios estrictamente necesarios para su explotación, y debidamente organizadas.	Verificar limpieza, organización y que no existan objetos ajenos al del funcionamiento de la instalación.				
	20	Los locales, torres y mástiles donde se encuentren instalados equipos y/o antenas de sistemas CNS poseen un estado de mantenimiento constructivo que garantiza la protección contra todos los elementos externos posibles que puedan ocasionar deterioro y daños al equipamiento, o interrumpir el servicio.	Comprobar la pintura, que no exista oxido y que los sistemas de vientos estén con la tensión necesaria.				
	21	Se suministra información diaria del estado operacional de los sistemas CNS.	Verificar el Registro Operacional diario de la Dependencia CNS.				
	22	Se cuentan con las licencias de utilización de las frecuencias, y las mismas están actualizadas.	Verificar la existencia de las licencias y que su fecha de validez no esté vencida.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 67 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	23	Se cuenta con las certificaciones de utilización de las radioayudas actualizadas.	Verificar la existencia de las Certificaciones y que su fecha de validez no esté vencida.				
	24	Existen evidencias de la realización de las verificaciones en tierra de las radioayudas.	Verificar la existencia de registros de verificación en tierra.				
	25	Las estaciones de telecomunicaciones aeronáuticas, están protegidas contra accesos directos o remotos no autorizados.	Verificar con el especialista en seguridad informática de la entidad.				
	26	Se utiliza el sistema de Tiempo Universal Coordinado (UTC) por todas las estaciones del servicio Navegación Aérea.	Verificar la hora en las estaciones AFTN.				
	27	Los registros de telecomunicaciones automáticos, se conservan por 30 días, por lo menos.	Comprobar en el sistema automatizado de mensajería.				
	28	Las estaciones aeronáuticas se mantienen continuamente la escucha en el canal VHF de emergencia de 121,5 MHz durante las horas de servicio de las dependencias en las que esté instalada dicha frecuencia.	Comprobar que exista el equipo de VHF sintonizado en la frecuencia 121.5 MHz y encendido.				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 68 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	29	Existen medidas para evitar el acceso de personas no autorizadas a los locales donde se ubique equipamiento de la Red de Telecomunicaciones Aeronáuticas.	Comprobar la seguridad de la instalación y que esté establecido el nivel de acceso.				
	30	Los servidores y estaciones de trabajo de la Red de Telecomunicaciones Aeronáuticas están sellados.	Verificar físicamente en las estaciones de trabajo.				
	31	Existen Unidades de Respaldo Eléctrico en los Nodos de la Red de Telecomunicaciones Aeronáuticas.	Verificar físicamente y hacer pruebas de funcionamiento con un técnico especialista de la entidad.				
	32	Los servidores que soportan las aplicaciones críticas de la Red de Telecomunicaciones Aeronáuticas están duplicados, de forma que se garanticen las operaciones sin pérdida de datos ni interrupción de los servicios en caso de fallas.					
	33	Están definidos los administradores de la Red de Telecomunicaciones Aeronáuticas.	Comprobar el documento que los acredite firmado por la correspondiente administración.				
	34	Existe y está actualizada la documentación de la Red de Telecomunicaciones Aeronáuticas: segmentación y estructura, las listas de acceso entre redes virtuales, cantidad de PC en cada segmento y sus características de hardware, aplicaciones que corren en cada PC, actualizaciones de antivirus.	Comprobar la documentación con el administrador local de la Red.				




DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA


PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 69 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	35	Existe y está actualizado el Informe con los resultados de los Ensayos de Actuación de los Sistemas Radar.	Verificar el Informe, o una copia del mismo, en la entidad.				
	36	Existe el listado actualizado de equipamiento de radiocomunicaciones en VHF/FM.	Verificar el listado del equipamiento.				
	37	Se satisfacen en las condiciones de trabajo medioambientales los niveles de temperatura, humedad, ventilación, ruido e iluminación ambiente y no se influye adversamente en el desempeño del técnico CNS.	Verificar en la dependencia.				
	38						
	39						
	40						

	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION DE NAVEGACION AEREA	Código: Revisión: 0.1 Fecha: 24-02-2014 Página: 70 de 74 Ejemplar: 01-01
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	

10.14. Anexo 14: R-13 Guía de Inspección de Seguridad Operacional AFS.

		PROCEDIMIENTO ESPECIFICO INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL				Código: R-13 Revisión: 0.0 Fecha: 24-02-2014	
		GUÍA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL AFS					
Área o Dependencia:		Código de la Inspección:				Fecha:	
Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	1	Los operadores de comunicaciones AFS están adecuadamente capacitados para operar los sistemas de comunicaciones AFS.	Examinar fichas de competencia; fichas de capacitación individual. Examinar registros de Instrucción. Verificar exámenes realizados, cursos impartidos.				
	2	Se ha incluido en la competencia de los operadores de comunicaciones AFS la tramitación de operaciones en condiciones correspondientes al hecho de que las instalaciones y sistemas pudieran tener averías y deterioro.					
	3	Se ha instruido a los operadores de comunicaciones AFS adecuadamente sobre la implementación de nuevos procedimientos operacionales.					
	4	Se ha instruido a los operadores de comunicaciones AFS adecuadamente sobre la implementación de sistemas nuevos de comunicaciones.					



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 71 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos de carácter normativo.	5	Estado de la Documentación Técnica y Operacional.	Verificar en el CNIC				
		Manual de Comunicaciones AFS					
		Anexo 10 de la OACI					
		Guía de originadores de mensajes					
		Manual operacional IAT					
		Manual operacional AMATIS					
		Manual, Procedimientos Específicos del CNIC					
		Manual de alarmas operacionales del sistema AMSS					
		Doc. 7910 Indicadores de Lugar (OACI).					
		Doc. 8585. Designadores de empresas explotadoras de aeronaves de entidades oficiales y servicios aeronáuticos (OACI).					
Publicación de Información Aeronáutica (AIP)							
	6	Los manuales de operaciones del sistema AMSS, las instrucciones locales y documentación general del área COM AFS, son completos, concisos y están actualizados.	Verificar Manuales, Cartas de Acuerdo e Instrucciones locales				
Procedimientos operacionales y técnicos.	7	Se han elaborado procedimientos para coordinar adecuadamente con las dependencias operacionales de un aeródromo.	Verificar Manuales, Cartas de Acuerdo e Instrucciones locales				



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 72 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	8	Se han elaborado procedimientos para la coordinación adecuada de intercambio de información con otras dependencias COM-AFS.	Verificar Manuales, Cartas de Acuerdo e Instrucciones locales				
	9	Se han elaborado procedimientos para la coordinación adecuada de emisión e intercambio de información entre el CNIC y el SAR.					
	10	Se han elaborado procedimientos para la coordinación adecuada entre el CNIC y el AIS.					
	11	Se han elaborado procedimientos para la coordinación adecuada entre el CNIC y MET.					
	12	Se han elaborado procedimientos para la coordinación adecuada entre el CNIC y los Servicios de Tránsito Aéreo.					
	13	Se han elaborado procedimientos para la coordinación adecuada entre el CNIC y las dependencias CNS.					



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 73 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	14	Se han elaborado procedimientos para coordinar con los centros internacionales SPIM, SKBO, SVMI situaciones operacionales.	La información está contenida en los Informes de Disponibilidad.				
	15	Se ha implementado los mecanismos para la notificación de incidentes y de otras incidencias, relacionadas con la Seguridad Operacional de las dependencias ATS a través de los terminales IAT de la Torres de Control a Nivel Nacional.	Verificar plantillas en los terminales AFTN				
	16	Se han elaborado procedimientos para la Identificación de Peligros y Gestión de Riesgos de Seguridad Operacional, acordes a la Política y objetivos de Seguridad Operacional de la Organización.	Verificar los Procedimientos Específicos e Instrucciones locales.				
	17	Se han creado métodos y medios para el reporte efectivo de problemas de Seguridad Operacional dentro de la Dependencia o área de trabajo.	Verificar los Procedimientos Específicos y medios para realizar el reporte.				
	18	Se han elaborado procedimientos y establecido medios, basados en métodos predictivos, para la supervisión directa de las operaciones y la búsqueda de información relativa a problemas de Seguridad Operacional.	Verificar el funcionamiento del equipamiento y los Procedimientos para registro y conservación.				
	19	Se realiza y conserva apropiadamente, archivos y estadísticas físicas y digitales del tráfico de mensajes que se genera en el sistema AMSS.					



**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE NAVEGACION AEREA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
INSPECCIONES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Código:
Revisión: 0.1
Fecha: 24-02-2014
Página: 74 de 74
Ejemplar: 01-01

Aspectos a inspeccionar	No.	Referencia a la Base Regulatoria	Comprobación	Resultado			Observaciones
				C	NC	NA	
Procedimientos operacionales y técnicos.	20	Los sistemas y equipos de comunicaciones proporcionan la detección oportuna y apropiada de alarmas con respecto a las fallas y deterioro del sistema.	Verificar el funcionamiento del equipamiento.				
	21	Se han elaborado procedimientos para aplicar el Plan de Contingencia de los servicios COM AFS en caso de falla de la aplicación.	Verificar manuales de uso y Planes de Contingencias.				
	22	La dependencia COM AFS del CNIC está protegida contra el acceso de personas no autorizadas.	Verificar instalaciones, manuales de uso y Planes de Contingencias.				
	23	La dependencia COM AFS está dotada de reloj que indique horas, minutos y segundos, claramente visibles desde cada puesto de trabajo.	Verificar Procedimientos Específicos e Instrucciones locales				
	24	Se satisfacen en las condiciones de trabajo medioambientales los niveles de temperatura, humedad, ventilación, ruido e iluminación ambiente y no se influye adversamente en la actuación del operador de comunicaciones AFS.	Verificar en la dependencia				
	25	Se han elaborado procedimientos para monitorear estados de canales AFTN (IAT) y usuarios AMHS (AMATIS).	Verificar Procedimientos Específicos.				